



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°363/2024

Hasenkamp, 03 de Diciembre 2024

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 34/2024 para adquirir materiales para Obra Construcción de Viviendas por el método de Círculo Cerrado;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron Diez (10) oferentes, CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo; COOPERATIVA LA GANADERA S.A.; TECNO COM de Tano Daniel; MIRKOLOR de Wensel Gustavo; Castro Marcos; METALURGICA RABIA de Rabbia Ariadna; Aguiar Antonio; Aguiar José; Gonzalez Daniel; y Seballos Daniel;

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo al informe del departamento de Compras, es conveniente adjudicar A la firma CORRALÓN DON AGUSTÍN de Cordoba Marcelo los ítems 1; 2; 3; 5; 16; 17; 18; 19; 20; 23; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 36; 54; 55; 59; 61; 63; 64; 65; 66; 68; 74; 83; 102; y 111 por la suma de \$3.847.730,00 (Pesos Tres millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos treinta); a la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. los ítems 4; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 21; 22; 24; 25; 26; 27; 53; 72; y 73. por la suma de \$2.825.032,00 (Pesos Dos millones ochocientos veinticinco mil treinta y dos); A la firma TECNO COM de Tano Daniel los ítems 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 109; 110; 112; y 113. Por la suma de \$338.489,23 (Pesos Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con veintitrés); a la firma MIRKOLOR de Wensel Gustavo los ítems 34; 35; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 56; 57; 58; 60; 69; 70; 71; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 82; 84; 85; 103; 104; 105; 106; 107, y 108. Por la suma de \$576.020,00 (quinientos setenta y seis mil veinte); a la firma Aguiar Antonio Salvador los ítems 62; 67; 81; y 88. Por la suma de \$66.500,00 (pesos sesenta y seis mil quinientos); a la firma Castro Marcos los ítems 114; y 115. Por la suma de \$6.092,00 (pesos seis mil noventa y dos); y a la firma Aguiar Jose Manuel el ítem 116 por la suma de \$5.999.620,00 (pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte);

POR ELLO:



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 34/2024 para la adquisición de materiales para Obra Construcción de Viviendas por el método de Círculo Cerrado de la siguiente manera: A la firma CORRALON DON AGUSTIN de Córdoba Marcelo los ítems 1; 2; 3; 5; 16; 17; 18; 19; 20; 23; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 36; 54; 55; 59; 61; 63; 64; 65; 66; 68; 74; 83; 102; y 111 por la suma de Pesos Tres millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos treinta \$ 3.847.730,00. A la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. los ítems 4; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 21; 22; 24; 25; 26; 27; 53; 72; y 73 por la suma de Pesos Dos millones ochocientos veinticinco mil treinta y dos. \$ 2.825.032,00. A la firma TECNO COM de Tano Daniel los ítems 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 109; 110; 112; y 113. Por la suma de Pesos Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con veintitrés. \$ 338.489,23. A la firma MIRKOLOR de Wensel Gustavo los ítems 34; 35; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 56; 57; 58; 60; 69; 70; 71; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 82; 84; 85; 103; 104; 105; 106; 107, y 108. Por la suma de quinientos setenta y seis mil veinte. \$ 576.020,00. A la firma Aguiar Antonio Salvador los ítems 62; 67; 81; y 88. Por la suma de sesenta y seis mil quinientos \$ 66.500,00. A la firma Castro Marcos los ítems 114; y 115. Por la suma de seis mil noventa y dos. \$ 6.092,00. Y a la firma Aguiar José Manuel el ítem 116 por la suma de Cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte. \$5.999.620,00.-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal